

REPUBLICA DE CHILE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

ROL N° 1323-2016

Compareciente(s)	Tribunal Electoral Regional de Valparaíso
Organización	Sentencia de Proclamación de candidatos a Alcalde por Elecciones Primarias
Comuna	Valparaíso

MATERIA	Sentencia de Proclamación de Candidatos a Alcaldes por Elecciones Primarias
----------------	---

Valparaíso 04 de Julio de 2016

**SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDE
2016**

En Valparaíso, a cuatro de julio de dos mil dieciséis, en sesión del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ante la Presidente titular doña Teresa Carolina Figueroa Chandía, y Miembros titulares, don Carlos Oliver Cadenas y don René Moreno Monroy. Actúa como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell.

CONSIDERANDO:

1º Que se ha dado término al escrutinio general y calificación de las elecciones primarias para la nominación de candidatos al cargo de Alcalde realizadas el día 19 de junio de 2016, de las comunas de Zapallar, Nogales, Puchuncaví, Viña del Mar, Valparaíso y Casablanca en la forma dispuesta en los artículos 31 de la Ley 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes y el artículo 10 número 4 de la Ley 18.593, Ley de Tribunales Electorales Regionales.

2º Que conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada con esta fecha, que aprobó el escrutinio de las elecciones primarias efectuadas en las comunas de la Quinta Región antes mencionadas, y aplicado el sistema establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley 20.640, **SE DECLARA:**

1º) En la Comuna de **Zapallar**, el candidato a Alcalde nominado del Pacto Chile Vamos es:

Gustavo Alessandri Bascuñán (IND)

Por consiguiente, se le proclama candidato a Alcalde por el Pacto Chile Vamos de la Comuna de Zapallar.

2º) En la Comuna de **Nogales**, el candidato a Alcalde nominado del Pacto Nueva Mayoría es:

Carlos Alberto Ortega Valencia (IND)

Por consiguiente, se le proclama candidato a Alcalde por el Pacto Nueva Mayoría de la Comuna de Nogales.

3º) En la Comuna de **Puchuncaví**, el candidato a Alcalde del Pacto Chile Vamos es:

Marcos Morales Ureta (RN)

Por consiguiente, se le proclama candidato a Alcalde por el Pacto Chile Vamos de la Comuna de **Puchuncaví**.

4º) En la Comuna de **Viña del Mar** el candidato a Alcalde del Pacto Nueva Mayoría es:

René Lues Escobar (DC)

Por consiguiente, se le proclama candidato a Alcalde del Pacto Nueva Mayoría de la Comuna de Viña del Mar.

5º) En la Comuna de **Valparaíso** el candidato a Alcalde nominado del Pacto Nueva Mayoría es:

Leopoldo Méndez Alcayaga (IND)

Por consiguiente, se le proclama como candidato a Alcalde por el Pacto Nueva Mayoría de la Comuna de Valparaíso.

6º) En la Comuna de **Casablanca** el candidato a Alcalde del Pacto Nueva Mayoría es:

Susana Pinto Alcayaga (PDC)

Por consiguiente, se proclama candidato a Alcalde por el pacto Nueva Mayoría de la Comuna de Casablanca.

VISTO, además, lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 20.640 que establece el sistema de elección primarias para nominación de candidatos a presidente de la república, parlamentarios y alcaldes, envíense copias autorizadas del presente fallo al Señor Director del Servicio Electoral V Región, a los partidos políticos integrantes de los pactos Nueva Mayoría y Chile Vamos y a los candidatos proclamados precedentemente.

Regístrese e insértese en el registro de actas respectivo.

Rol N° 1323-2016

Pronunciada por la Presidenta del Tribunal, Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, señora Teresa Carolina Figueroa Candía, que presidió, y abogados señores Carlos Oliver Cadenas y René Moreno Monroy. Autoriza don Andrés Torres Campbell, Secretario Relator.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

dos 2

En Valparaíso, Cuatro de Julio
de dos mil dieciséis Notifíquese por el
estado la resolución de esta fecha que antecede
y de fojas

